



RESOLUCIÓN No. 3834

(Tunja, 26 OCT 2011)

ADJUDICACIÓN DE LA INVITACION PÚBLICA NO. 17 DE 2011 CONTRATAR EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORAR EL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN VARIAS DE LAS ESTRUCTURAS DE LA UNIVESIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PREVIAS A NSR-2010 EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales contenidas en el artículo 69 de la Constitución Política de 1991, Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, en su título III capítulo IV, establece que los Contratos que celebre las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas de derecho privado, según la naturaleza de los Contratos.

Que mediante Acuerdo 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de Contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral 3547 del 21 de Septiembre de 2011, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 017 de 2011, cuyo objeto es: CONTRATAR EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORAR EL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN VARIAS DE LAS ESTRUCTURAS DE LA UNIVESIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PREVIAS A NSR-2010 EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Que se publicaron en la página web de la Universidad, los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública No. 017 de 2011, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus propuestas y aplicando criterios de selección objetiva la Universidad escogiera la más favorable.

Que mediante acta de cierre de la Invitación Pública No. 017 de 2011, en el día y hora fijado para el efecto en el Pliego de Condiciones y posteriormente se levanto acta de apertura así:





- CONSORCIO INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI LTDA Y LUIS FERNANDO HOYOS PEREZ
- UT VRE BOYACÁ

Que en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los miembros del Comité de Contratación en sesión del Veinticinco (25) de Octubre de 2011, acordaron que la propuesta presentada por el "UT VRE BOYACÁ", cumple con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y satisface los intereses de la entidad. Los resultados finales son los siguientes: PROPONENTE: UT VRE BOYACÁ

PROponente: UT VRE BOYACÁ

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
PUNTAJE	70 PUNTOS

PROponente: CONSORCIO INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI LTDA

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
PUNTAJE	N/A

Que los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la Invitación Pública No. 017 de 2011, cuyo objeto es CONTRATAR EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORAR EL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN VARIAS DE LAS ESTRUCTURAS DE LA UNIVESIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PREVIAS A NSR-2010. Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al señor rector de la Universidad, REALIZAR ADJUDICACIÓN de la convocatoria de la referencia por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$438'664.148), a la UNION TEMPORAL VRE BOYACÁ, representada por HECTOR GONZALEZ GOMEZ, con un puntaje de ponderación de 70 PUNTOS, previa habilitación, siendo el puntaje mínimo de adjudicación 60 PUNTOS.





Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente mencionado ha cumplido los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y en virtud que ha sido admisible jurídica, financiera y cumple en los aspectos técnicos solicitados en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 017 de 2011 y además obtiene el puntaje para adjudicación del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR la Invitación Pública No. 017 de 2011, cuyo objeto es: CONTRATAR EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORAR EL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN VARIAS DE LAS ESTRUCTURAS DE LA UNIVESIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PREVIAS A NSR-2010 EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, al proponente:

PROPONENTE	NIT	PUNTAJE	VALOR ADJUDICADO (\$)
UNION TEMPORAL VRE BOYACÁ		70.00	CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$438'664.148)

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por el contratante, ajustándolo a lo previsto por el Pliego de la Invitación Pública No. 017 de 2011 y la propuesta presentada por el proponente favorecido.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en el artículo 44 y 45 del CCA y comunicarse a los no favorecidos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los 26 OCT 2011

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Elated: Experto en Gestión Educativa
Profesional Universitario Oficina Jurídica
Rector: Jefe Ricardo Gómez Acosta
Jefe Oficina Jurídica

Novo pinto
Abryf.

